



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002  
Tacna - Perú

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 670 -2014-A/MPJB

Villa Locumba, 16 de Diciembre de 2014.

### VISTO:

El expediente que contiene la liquidación técnica – financiera del proyecto: “Construcción e Implementación del Local Multiusos en el Anexo de Vilalaca, Distrito de Ilabaya, Provincia de Jorge Basadre - Tacna”, con código SNIP N° 104906, presentado por la CPC Gladys Jonier Paredes Masco, presidente de la Comisión de Recepción y Liquidación de Proyectos Tangibles (Estructuras); proveído del Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, Gerente Municipal, disponiendo se proyecte el acto resolutivo correspondiente, y;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
JORGE BASADRE  
OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA  
Reg

23 DIC 2014

RECIBIDO

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

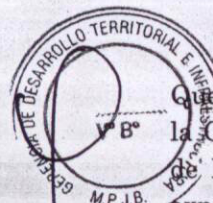
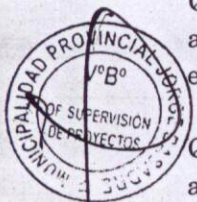
Que, con Resolución de Alcaldía N° 569-2009-A/MPJB, se aprueba el expediente técnico del proyecto: “Construcción e Implementación del Local Multiusos en el Anexo de Vilalaca, Distrito de Ilabaya, Provincia de Jorge Basadre - Tacna”, con código SNIP N° 104906, con un presupuesto base de S/. 417,968.23 Nuevos Soles;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 503-2012-A/MPJB, de fecha 13 de Noviembre de 2012, se aprueba la “Directiva para el Proceso de Recepción, Liquidación y Transferencia de Proyectos ejecutados por Administración Directa e Indirecta”;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 141-2014-A/MPJB, de fecha 27 de Febrero de 2014, se aprueba la nueva Comisión de Recepción y Liquidación de Proyectos Tangibles, Intangibles Productivos e Intangibles Actividades, quedando conformado para los proyectos Tangibles (Estructuras) con los siguientes miembros:

- PRESIDENTE Y RESPONSABLE FINANCIERO :  
CPC. GLADYS JONIER PAREDES MASCO
- RESPONSABLE TECNICO :  
ING. JAVIER PALIZA CORDOVA.
- MIEMBRO Y SECRETARIO :  
ING. FREDY LUIS TALACE MARTINEZ.

Que, con Informe N° 006-2014-CRyLPT/MPJB, presentado con fecha 01 de Diciembre de 2014, la CPC Gladys Jonier Paredes Masco, presidente de la Comisión de Recepción y Liquidación de Proyectos Tangibles (Estructuras), refiere que se ha procedido a realizar la revisión del expediente de liquidación técnica – financiera del proyecto: “Construcción e Implementación del Local Multiusos en el Anexo de Vilalaca, Distrito de Ilabaya, Provincia de Jorge Basadre - Tacna”, con código SNIP N° 104906, encontrándose conforme de acuerdo a la normatividad vigente; por consiguiente, remite el Acta de Inspección de Proyecto por la Comisión de Recepción y Liquidación de Proyectos Tangibles (Estructuras) que contienen los trabajos realizados y/o ejecutados, documentos que sustentan la conformidad de la liquidación técnico financiera, otorgada por la referida comisión;





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Lucumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002  
Tacna - Perú

Que, conforme a lo establecido en la Resolución de Contratación N° 145-38-CA de fecha 18 de Julio de 1988, que aprueba las normas que regulan la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, en su Art. 1° inciso 11 señala: "Concluida la obra, la Entidad designará una comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ingeniero Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de bases para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso" y el inciso 12 señala: "Posteriormente a la liquidación se procederá a la entrega de la obra a la Entidad respectiva o Unidad Orgánica especializada la cual se encargará de su operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones";

Que, con Proveído del Ing. Guillermo Ernesto Zvietovich Guerra, Gerente Municipal, de fecha 01 de Diciembre de 2014, dispone se proyecte el acto resolutivo correspondiente;

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el expediente de liquidación técnica – financiera del proyecto: "Construcción e Implementación del Local Multiusos en el Anexo de Vilalaca, Distrito de Ilabaya, Provincia de Jorge Basadre - Tacna", con código SNIP N° 104906, con un monto de ejecución financiera de S/. 387,120.48 (Trescientos Ochenta y Siete Mil Ciento Veinte con 48/100 Nuevos Soles), conforme al siguiente detalle:

PROYECTO: CONSTRUCCION E IMPLEMENTACIÓN DEL LOCAL MULTIUSOS EN EL ANEXO DE VILALACA, DISTRITO DE ILABAYA PROVINCIA DE JORGE BASADRE - TACNA						
AÑO DE EJECUCION	GASTO EJECUTADO	( - ) EQUIPAM. B.DURADEROS	GASTO FINANCIERO	( + ) PECOSA	( - ) NEA	COSTO REAL DE LA OBRA
EJECUCION 2009	4,153.80		4,153.80			4,153.80
EJECUCION 2010	338,252.94		338,252.94			338,252.94
EJECUCION 2011	21,116.22		21,116.22			21,116.22
EJECUCION 2012	20,800.89		20,800.89			20,800.89
EJECUCION 2013	4,595.02	-1,798.39	2,796.63			2,796.63
TOTAL EJECUCION	388,918.87	-1,798.39	387,120.48	0.00	0.00	387,120.48
IMPORTE DE LA LIQUIDACION FINANCIERA			387,120.48			

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** la entrega del proyecto: "Construcción e Implementación del Local Multiusos en el Anexo de Vilalaca, Distrito de Ilabaya, Provincia de Jorge Basadre - Tacna", con código SNIP N° 104906, a la Entidad respectiva o Unidad Orgánica especializada la cual se encargará de su operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución para su cumplimiento a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Oficina de Supervisión de Proyectos y a la Comisión de Recepción y Liquidación de Proyectos Tangibles (Estructuras).

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE  
JOSE LUISA MALAGA CUTIPE  
ALCALDE

